



ACUERDO No. 006
(10 de septiembre de 2025)

Por el Cual se Adopta el proyecto Ambientes de Aprendizaje para la Primera Infancia "Descubriendo el mundo con manos pequeñas y corazones grandes" en la Institución Educativa Rural Santa Catalina del municipio de San Calixto, Norte de Santander, para la vigencia 2025

LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, en uso de las facultades concedidas por ley 115 de 1994, el decreto 1860 de 1994, la Ley 715 de diciembre de 2001, el Decreto 1075 del 2015, compendio Reglamentario de la Educación, expedido por el Ministerio de Educación Nacional y,

CONSIDERANDO:

1. Que la educación en la primera infancia constituye la base fundamental para el desarrollo integral de los niños y niñas en sus dimensiones física, cognitiva, socioemocional y comunicativa.
2. Que los ambientes de aprendizaje deben garantizar espacios adecuados, seguros, estimulantes y pertinentes para promover el bienestar, la exploración y la construcción de conocimientos desde las edades más tempranas.
3. Que se ha formulado el Proyecto de mejora en los ambientes de aprendizaje para la Primera Infancia, con base en el diagnóstico institucional, las necesidades identificadas por el equipo docente y los lineamientos del Ministerio Educación Nacional.
4. Que dicho proyecto contempla intervenciones en infraestructura, dotación pedagógica, formación docente y estrategias de participación de las familias, con el propósito de optimizar la calidad de la atención educativa.
5. Que el Consejo Académico ha emitido concepto favorable sobre la pertinencia, viabilidad y beneficios del proyecto.





6. Que, con base en las anteriores consideraciones, el Consejo Directivo;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el Proyecto de Mejora en las Ambientes de Aprendizaje para la Primera Infancia, presentada por la rectoría y el equipo docente del nivel de preescolar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la Rectoría para liderar y coordinar la Implementación del proyecto, gestionar recursos ante entidades públicas y privadas, y articular acciones con las familias y la comunidad educativa.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer que el proyecto se desarrollará durante el tercer y cuarto periodo con evaluaciones periódicas y posibilidad de continuidad según resultados obtenidos.

ARTÍCULO CUARTO: Incluir este proyecto dentro del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) y los informes anuales de gestión, con el fin de asegurar su seguimiento, evaluación y sostenibilidad.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar el presente acuerdo a los docentes del nivel de preescolar, padres de familia y demás actores involucrados para su activa participación y corresponsabilidad.

ARTICULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición,





COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en el municipio de San Calixto a los diez (10) días del mes de septiembre de 2025.

CONSEJO DIRECTIVO:

Ignacio Leon Manzano
Nombre:
CC 88.278.782
Rector

Omar Angarito Claro
Nombre:
CC 88281399
Rep. Docentes

Nadia Cecilia Angarita N.
Nombre:
CC 37'324.847
Rep. Docentes

Freiman Lopez O
Nombre:
CC 7005 063 750
Rep. Padres de familia

Yamid Delgado Mejia
Nombre:
CC 1.094.321.066
Rep. Padres de familia

Eder Jesus Duran-S.
Nombre:
CC 88295933
Rep. Sector Productivo

Nadid Delgado Bayona
Nombre:
CC 1094320468
Rep. Exalumnos

Yesica Liliana Hatoroda Q.
Nombre:
CC 1.091.073.848
Rep. Estudiantes

